



Unidos
por la Ciudad
que Queremos

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

PERMISO PROVISORIO N°:

DIRECCIÓN DE MERCADOS

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

CLAVE: SEM002700
FOLIO TRÁMITE: 710,056

FECHA EXPEDICIÓN: 01-noviembre-2022

NOMBRE: SANCHEZ CARRANZA AIDA ARACELY
UBICACION: RIO SECO
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: TATEPOSOC
CALLE CRUCE 2: REPUBLICA DE CUBA
GIRO: TACOS TACOS DE BARBACOA
SUPERFICIE: 2.00 FONDO 1.80 MTS.
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.
DIAS AMPARADOS: 30
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2022

EXTERIOR: 200

INTERIOR:

DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE

DE BAJA

IMPORTE: \$376.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:13 a	A:	03:30:13 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:13 a	A:	03:30:13 p
MARTES	SI	DE:	09:00:13 a	A:	03:30:13 p	SABADO	SI	DE:	09:00:13 a	A:	03:30:13 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:13 a	A:	03:30:13 p	DOMINGO	SI	DE:	09:00:13 a	A:	03:30:13 p
JUEVES	SI	DE:	09:00:13 a	A:	03:30:13 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

P.T. Heriberto Angel Sanchez

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

DIRECCIÓN DE
INSPECCION A MERCADOS,

TIANGUIS Y-ESPACIOS
ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 días de vencido causará infracción (esta o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producto de contrabando y piratería.
- El vender directamente del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botellín cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de